

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Alcaldía Municipal de Bermejo, capital de la segunda Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, se halla empeñada en dar solución a la provisión de agua potable para lo que se ha llamado a propuestas públicas para la provisión de la cañería necesaria para transportar el liquido elemento desde 9 kilómetros de distancia de la población.

Que previas las formalidades legales, establecidas en la Ley de Adquisiciones del Sector Público, la Junta de Licitaciones de la Alcaldía de Bermejo, en su reunión de 12 de septiembre, ha adjudicado la provisión de las cañerías y accesorios a favor de la firma COMASIDER S. A., por un monto de \$us. 677.710, que se cancelarán con fondos propios de esa Alcaldía.

Que es necesario aprobar lo actuado por la Junta.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de la alcaldía de Bermejo, Provincia Arce del Departamento de Tarija, para una provisión de tuberías y accesorios para conducción de agua desde 9 kilómetros de distancia de la población, en favor de COMASIDER S. A., por el monto de \$us 677.710 (seiscientos setenta y siete mil setecientos diez dólares americanos), pagadores con fondos propios o su equivalente en \$b.- 16.925.807.-

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la suscripción del contrato por el Alcalde y Tesorero Municipal de Bermejo, Contralor Departamental y Fiscal de Distrito en representación del Estado, con los personeros legales de la firma COMASIDER S. A.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL, DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Arraya, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffmann Bang Soleto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmerez Seleme.